



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 177-2023-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 14 SEP. 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-011070-001, que contiene el Memorando N° 718-2023-OGRH-HEVES de fecha 14.09.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 215-2023-DE-HEVES de fecha 13.09.23, de la Dirección Ejecutiva; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 254-2021-DE-HEVES de fecha 18.10.21, se designó a la Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante escrito de fecha 12.09.23, el Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi renuncia al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N°135-2023-OA-HEVES de fecha 13.09.23, la Oficina de Administración considera que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, y propone en su reemplazo a la Lic. Rosa Melissa Cominguez Janampa como Jefe Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 215-2023-DE-HEVES de fecha 13.09.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al escrito antes citado, dispone aceptar la renuncia del Econ. Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Logística (CAP N° 0059), de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 12 de Setiembre del 2023, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, emitir el acto resolutorio,



Y. RAMIREZ J.



L. MARTINEZ V.



S. DONAYRE C.

